



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 005
(3 DE ENERO DE 2021)

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero © de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 337 del 20 de diciembre de 2021, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 16° ibídem, señaló: *“Conceder el disfrute de diecinueve (19) días así: quince (15) días calendario del periodo 2019-2020 y cuatro (4) días hábiles del periodo 2020-2021, del 20 de diciembre de 2021 al 7 de enero de 2022 inclusive, a la docente **BOHORQUEZ AREVALO LUZ ESPERANZA, (...)**”*

Que en el en el artículo 24° de la citada resolución se concede el disfrute de diecinueve (19) días así: quince (15) días calendario del periodo 2019-2020 y cuatro (4) días hábiles del periodo 2019-2020, del 20 de diciembre de 2021 al 7 de enero de 2022 inclusive, al docente **FERRO ESCOBAR ROBERTO**.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio calendado 3 de enero de 2022, el señor Rector solicita la interrupción de disfrute de vacaciones concedidas a los señores **LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ AREVALO** y **ROBERTO FERRO ESCOBAR** a partir del 4 de enero de 2022.

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: *“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 005
(3 DE ENERO DE 2021)

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 337 del 20 de diciembre de 2021, artículo 16º, a partir del 4 de enero de 2022, a la profesora **LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ AREVALO**, quedando pendiente por disfrutar nueve (9) días hábiles del periodo 2020-2021 y quince (15) días calendario del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 337 del 20 de diciembre de 2021, artículo 24º, a partir del 4 de enero de 2022, al profesor **ROBERTO FERRO ESCOBAR**, quedando pendiente por disfrutar diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020, quince (15) días calendario del periodo 2020-2021 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Comunicar la presente decisión a los funcionarios, quienes deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 3 días del mes de enero de 2022

EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero ©

DSAQ-89538-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		3-1-2022
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada Q.	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
APROBÓ	Eusebio A. Rangel Roa	Jefe División de Recursos Humanos		0004-28 2022-1-3